REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 150 -2014

19 NOV. 2014

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, como parte del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se ha realizado la convocatoria al evento denominado "Seminario sobre Estructuración y Financiación de Proyectos Aeroportuarios", organizado por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) y la Dirección de Cooperación Técnica de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 01 y 05 de diciembre de 2014;

Que, mediante Informe Nº 141-2014-DPI del 20 de octubre de 2014, el Director (e) de Promoción de Inversiones propuso al Comité de Capacitación de esta Institución, que la señorita Miryam Editha Banda Méndez, Asesor Financiero de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, participe en el referido evento, solicitando se le conceda licencia con goce de haber para estos efectos;

Que, mediante Acta de la Sesión Nº 25 del Comité de Capacitación de esta Institución, del 20 de octubre de 2014, se aprobó la participación de la mencionada funcionaria en el referido evento, así como el otorgamiento de la licencia con goce de haber a ésta, del 01 al 05 de diciembre del presente año, para participar en la actividad antes mencionada;

Que, mediante Informe Nº 149-2014-DPI del 11 de noviembre del presente año, el Director (e) de Promoción de Inversiones ratificó que la funcionaria que asistirá al referido evento será la señorita Miryam Editha Banda Méndez, Asesor Financiero de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, el objetivo del viaje es participar en el evento denominado "Seminario sobre Estructuración y Financiación de Proyectos Aeroportuarios", con la finalidad de capacitar a la funcionaria comisionada respecto a los instrumentos de colaboración público – privada para la financiación de grandes proyectos de infraestructura aeroportuaria;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación de la citada funcionaria en el mencionado evento, se enmarca dentro de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de esta Institución, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, que constituyen acciones de promoción consideradas de importancia para el Perú;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, respecto del cual Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) y la Dirección de Cooperación Técnica de la OACI, organizadores del evento, serán las entidades que asumirán los costos de viáticos y asistencia al evento en tanto dure la permanencia de la funcionaria comisionada en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, siendo PROINVERSIÓN la entidad que asumirá los costos del pasaje aéreo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Directiva N° 004-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Miryam Editha Banda Méndez, Asesor Financiero de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 01 y 05 de diciembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes aéreos para trasladar a la funcionaria comisionada a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos : US$ 804.06

Artículo 3°.- Autorizar la licencia con goce de haber para la participación de la citada funcionaria en el mencionado evento por el lapso establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN